FICHA - SOLICITUD MATERIALES Y/O SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD: 23/06/20
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y / O DEPENDENCIA: Sistema de Gestión Ambiental
FICHA DE CARACTERIZACIÓN: Municipio (s): Popayán (Complejo alto de Cauca) y Santander de Quilichao (La Samaria)
Numero Aprendices Beneficiarios: 56000
JUSTIFICACIÓN:
El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.
Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura, el Centro Teleinformatica y Producción Industrial SENA Regional Cauca en sus Sedes Complejo Alto Cauca ubicada en el municipio de popayán así como tambien los 17 ambientes de la sede de la Institucion educativa Alejandro de Humboldt y Sede La Samaria ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, ha evidenciado la presencia de diferentes insectos y roedores, vectores trasmisores de enfermedades, que pueden generar riesgos para la salud humana, daños en los elementos de oficina y/o en los productos de cafeteria y plantas. Teniendo en cuenta la constante proliferación de artrópodos y roedores, y dando cumplimiento a la normatividad Colombiana relacionada a higiene, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus empleados y aprendices, se requiere contratar el servicio de fumigación, protegiendo las sedes de las diferentes plagas, realizando actividades de control y prevención de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el objetivo de erradicar los citados vectores, los cuales son potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general del personal fijo y flotante del centro de formación. La conveniencia Los servicios de control de plagas realizados son muy importantes para prevenir enfermedades infectocontagiosas, las fumigaciones ayudan a evitar que las personas entren en contacto con insectos u otros artrópodos causantes de picaduras, alergias o enfermedades. El control eficaz de plagas implica tomar medidas de diversa índole, las cuales buscan atacarlas directamente o afectar su hábitat. De igual forma, pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado y a su vez servir como prevención para evitar su aparición y asentamiento. El Manejo de plagas constituye la única forma de lograr un verdadero control sobre las mismas y es un mecanismo de suma importancia teniendo en cuenta que con ello preservamos las instalaciones de la Entidad y su entorno y garantizamos la seguridad ambiental de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes; para lograr este objetivo debemos contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, mediante las técnicas de fumigación por nebulización. Así mismo, en vista que se han venido presentando frecuentemente presencia de vectores como mosquitos y zancudos, así como hormigas, gorgojos, ácaros, pollillas, entre otros, los cuales se encuentran en su mayoría en jardines y zonas verdes e incluso oficinas administrativas y ambientes de formación, se requiere realizar el servicio de fumigación para estas zonas, con el fin de prevenir la proliferación de mosquitos, zancudos y otros insectos vectores de enfermedades a los aprendices, funcionarios, instructores, colaboradores y demás comunidad en general que hace uso y visita las instalaciones de las Sedes ya mencionadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.En el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de esta. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

2.Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento vigente para el personal técnico el cual debe pertenecer a la empresa según lo establecido en la resolución 1409 de 2012, la resolución 4272 de 2021 y demás que rijan el TSA). Vigentes y que se logre evidenciar que el personal hace parte de la empresa (mediante la presentación del carnet de la empresa avalado por la SSD, u otro tipo de documento que demuestre ser parte de la empresa).

3.Acreditar capacitación en primeros auxilios no menor a 20 horas para al menos 1 de los operarios verificable, con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada).

4.Presentar un coordinador de trabajo seguro en alturas (Con reentrenamiento vigente para el personal técnico el cual debe pertenecer a la empresa según lo establecido en la resolución 1409 de 2012, la resolución 4272 de 2021 y demás que rijan el TSA). Vigentes y que se logre evidenciar que el personal hace parte de la empresa (mediante la presentación del carnet de la empresa avalado por la SSD, u otro tipo de documento que demuestre ser parte de la empresa). el personal presentado debe ser diferente al solicitado en el item 2.
5.Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.

REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL:

1.Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual.
2.Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la Secretaria De Salud Municipal de Popayán vigente.
3.Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique.
4.Acreditar mediante la presentación de certificados de capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos (60 horas acumulables en el último año); con la respectiva norma de competencia vigente, esta capacitación puede ser realizada en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada).
5.El equipo técnico debe contar con su respectivo asistente técnico que garantice la idoneidad de los productos a utilizar (Profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o del núcleo básico del conocimiento debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca, con certificación vigente del último año. (Segundo semestre 2021 en adelante).
6.Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, Para la empresa con certificación vigente del último año. (Segundo semestre 2021 en adelante).
7.En relación con los envases de los plaguicidas el proveedor se compromete a manejarlos adecuadamente, presentando Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.
8.Deberá acreditar capacitación en el control de fauna FELAR.
9.Deberá acreditar capacitación en el control de fauna de ofidios.
10.Deberá acreditar capacitación en el control de aves.
Nota todas las capacitaciones deben ser acreditados por centro de formación competentes y con la debida norma de competencia aplicable a cada una

REQUISITO HABILITANTE TECNICO:

El proponente debe contar con un asistente técnico el cual, deberá cumplir con el siguiente perfil:
Profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o del núcleo básico del conocimiento; con experiencia profesional general mínima de un (1) año, contado partir de la expedición de la tarjeta profesional o del diploma o acta de grado, según corresponda de acuerdo con las exigencias legales para el ejercicio de la profesión.

Numero del CDP:

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	USO PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIADO	VALOR TOTAL
FUMIGACION POPAYÁN								
72102100 72102103 72102106 72154043	servicio	La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores, de la siguiente manera: 1, Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor, su aplicación pude ser por medio de aspersor manual o mecánica. 2, En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel a base de fipronil para cucarachas y hormigas; pelets y raticuranstes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores 3, proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de fipronil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas	METRO CUADRADO	N/A		65000	499	$ 32.402.500
DESINFECCIÓN POPAYÁN								
76000000 76100000 76101500 76101503	servicio	Desinfección de la infraestructura física del centro incluyendo oficinas y paredes, mediante la utilización de sustancias química de principio activo de amonio cuaternario al 10%, para el control de virus y bacterias (COVID–19), mediante la utilización de equipos especializados de nebulización o pulverización que garantizen la correcta aplicación del producto de la siguiente manera: 1.Realizar la desinfección de toda la infraestructura física del centro correspondiente a muros y paredes puertas y ventanas del centro CTPI y agropecuario las sedes de Santander de Quilichao (La Samaria y la cesona)	METRO CUADRADO	N/A		20000	613	$ 12.250.000
CONTROL DE ROEDORES								
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en 60 sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses	UNIDAD	N/A		20	$ 107.810	$ 2.156.200,00
FUMIGACIÓN SANTANDER DE QUILICHAO								
72102100 72102103 72102106 72154043	servicio	La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores y cotorras, de la siguiente manera: 1, Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor, su aplicación pude ser por medio de aspersor manual o mecánica. 2, En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel a base de fipronil para cucarachas y hormigas; pelets y raticuranstes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores 3, proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de fipronil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas	METRO CUADRADO	N/A		45000	498,5	$ 22.432.500
DESINFECCIÓN SANTANDER								
76000000 76100000 76101500 76101503	servicio	Realizar la desinfección de la infraestructura física del centro incluyendo oficinas y paredes, mediante la utilización de sustancias química de principio activo de amonio cuaternario al 10%, para el control de virus y bacterias (COVID–19), mediante la utilización de equipos especializados de nebulización o pulverización que garantizen la correcta aplicación del producto de la siguiente manera: 1.Realizar la desinfección de toda la infraestructura física del centro correspondiente a muros y paredes puertas y ventanas del centro CTPI y agropecuario y las sedes de Santander de Quilichao (La Samaria y la cesona)	METRO CUADRADO	N/A		5000	613,5	$ 3.067.500
CONTROL DE ROEDORES								
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en 60 sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses	UNIDAD	N/A		10	$ 107.810	$ 1.078.100,00
VALOR TOTAL CON IVA								$ 73.381.800

73804581

FIRMA DEL SOLICITANTE:	
Apoyo tecnico del proceso	
APROBACIÓN SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O DIRECTOR REGIONAL:	